

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL**

**Tribunal Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas
de los Municipios Simón Bolívar, Diego Bautista Urbaneja,
Juan Antonio Sotillo y Guanta de la Circunscripción Judicial
del Edo. Anzoátegui**

**Barcelona, 28 de Julio de 2021
209° y 161°**

**EXPEDIENTE: T-4-MUN-SB-C-2021-000770
CARTEL DE CITACIÓN**

SE HACE SABER:

A la ciudadana MARIA TERESA CATALANO URBANO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-8.893.705, que este Tribunal acordó su citación por medio de Carteles de conformidad con lo establecido con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, todo ello en virtud del juicio por RESTITUCION DE DEPOSITO NECESARIO, presentado en su contra por los abogados en ejercicio CESAR AUGUSTO FLORES ARRIETA, DAMELYS MARIA REYES y REINALDO VASQUEZ RODRIGUEZ, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-18.400.614, V-5.705.867, v-3.607.115 e inscritos en el Inpreabogado bajo los Nros. 148.19, 24.028, 15.478, respectivamente, actuando en su carácter de Apoderados Judiciales de los ciudadanos AMARILLYS DEL CARMEN URBANO DE MOANACK, VANINA URBANO NAVA, ANDREA VICTORIA URBANO NAVA, JORGE LUIS URBANO HERNÁNDEZ y MARIA CAROLINA URBANO HERNÁNDEZ, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V- 1.838.090, V- 14.510.238, V-18.765.158, V-8.934.113 y V-8.198.827, respectivamente. Se le advierte que si transcurrieren quince (15) días de despacho contados a partir de la publicación, consignación en el expediente y constancia en autos por secretaría, de la fijación que del presente Cartel de Citación se haga, en la morada, oficina o negocio de la parte demandada, el cual será publicado en los Diarios "EL TIEMPO" Y "LATIN PRESS", con intervalo de Ley, sin haber comparecido ni por sí ni por medio de apoderado a darse por citado en el referido juicio, haciéndole saber que su manifestación puede ser recibida vía correo electrónico oficial de este Tribunal: tcuartomunicipioanz@gmail.com, y que los días de despacho se computan tanto en las semanas de flexibilización como en las semanas de restricción decretadas por el Ejecutivo Nacional, en el marco del estado de Alarma decretado con motivo de la pandemia COVID19. Fenecido el lapso antes indicado, el Tribunal le designará un Defensor Judicial con quién se entenderá la citación y demás actos del proceso. El presente cartel de citación se encuentra publicado igualmente en la página web de este Tribunal, cuya página es www.anzoategui.scc.gob.ve.

Citación que se libra de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del Código de Procedimiento Civil y la Resolución N° 03-2020, de fecha 28 de julio de 2020, emitida por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, que habilita el despacho de manera virtual.

EL JUEZ PROVISORIO.

HENRY MEJIAS ITRIAGO.

EL SECRETARIO.

WINSTON ALFONSO MAITA.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31-07-2021



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ANZOÁTEGUI
CONTRALORIA DEL MUNICIPIO TURISTICO EL MORRO
"LCDO. DIEGO BAUTISTA URBANEJA"



DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DESCENTRALIZADA

Al ciudadano GUSTAVO EDUARDO MARCANO ANTUNEZ, titulares de la cédula de identidad N° V- 13.670.501 respectivamente, de conformidad con el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, se le informa que este Organismo Contralor, a través de la Dirección de Control de la Administración Central y Descentralizada, en el ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los artículos 46 y 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con lo establecido en los artículos 70 y 72 del Reglamento de la mencionada Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Organización de la Contraloría del Municipio Turístico El Morro "Lcdo. Diego Bautista Urbaneja" del Estado Anzoátegui en el Capítulo III, Numeral 8, Marco Organizacional "Dirección de Control de la Administración Central y Descentralizada" de la Resolución N° CM.003.2019 de fecha 30-01-2019, Publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N° 010/2019 de fecha 31-01-2019, en concordancia con lo previsto en la Sección III, Norma Específica II, Asunto: Auto de Proceder, de la Resolución N° CM.010.2017 de fecha 19-05-2017, publicada en Gaceta Municipal N° 007-2017 Extraordinaria de fecha 24-05-2017, contentiva del "Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Potestad Investigativa", acordó iniciar las investigaciones relacionada con los resultados de las Actuaciones Fiscales practicadas al Instituto Autónomo de Policía Municipal de Tránsito y Circulación del Municipio Turístico El Morro "Lcdo. Diego Bautista Urbaneja" del Estado Anzoátegui las cuales estuvieron orientadas a evaluar la Legalidad, Exactitud Y Sinceridad de las operaciones llevadas a cabo en las áreas de Administración, Planificación Y Presupuesto; Gastos De Personal Fijos Y Contratados; Procedimiento De Contrataciones Públicas Para La Adquisición De Bienes, Prestación De Servicios Y Contratación De Obras; Registro Y Control De Bienes Y Servicios; Así Como La Declaración Jurada De Patrimonio, durante los ejercicios económicos financieros 2014, 2015, 2016 y el periodo comprendido desde el 01-01-2017 al 19-07-2017; y Actuación Fiscales practicadas a la Alcaldía de Lechería Municipio Turístico El Morro "Lcdo. Diego Bautista Urbaneja" del Estado Anzoátegui, las cuales estuvieron orientadas a evaluar la legalidad, exactitud de operaciones en la administración, manejo y custodia de los recursos, constatar si los estados financieros, contables y presupuestarios presentan la información de conformidad con las normas y principios general aceptación; así como, la existencia de los soportes documentales. De igual forma, determinar si se han cumplido las disposiciones constitucionales, legales y sublegales correspondiente al plan de organización, las políticas y normas. Finalmente, verificar el cumplimiento de las metas y objetivos, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015. Se Hace del conocimiento del ciudadano GUSTAVO EDUARDO MARCANO ANTUNEZ, en su condición de Interesados Legítimos, en virtud de haberse desempeñado como ALCALDE, en los periodos correspondientes y en tal carácter haber intervenido en el referido proceso, que agotada las gestiones dirigidas a practicar su Notificación Personal, se procede a efectuar la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, por haber resultado impracticable la Notificación Personal, en virtud de lo cual, transcurrido quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Cartel, usted o sus Representantes Legales se entenderán notificados y a derecho para todas las fases del procedimiento, que se desarrollen en esta Dirección de Control. A los fines de garantizar su derecho a la defensa consagrado en el artículo 49, numeral 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se le concede un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del momento en que surta efectos la presente notificación, para exponer los alegatos y promover las pruebas que estime necesarias para su defensa, en relación con la presunta ocurrencia de los actos, hechos u omisiones que se investigan. Vencido dicho plazo y en caso de haber promovido alguna actividad probatoria, se procederá a su evacuación en un lapso de quince (15) días hábiles, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 55 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Una vez notificados ustedes o sus Representantes Legales, tendrán acceso inmediato a los Expediente identificado con el N° CM-DCAD-PI-001-2018 y N° CM-DCAD-PI-002-2021, localizado en los archivos de la Dirección de Control de la Administración Central y Descentralizada de la Contraloría del Municipio Turístico El Morro "Lcdo. Diego Bautista Urbaneja" del Estado Anzoátegui, ubicada en la Avenida Principal de Lechería cruce con calle Onoto Lechería Edo. Anzoátegui; en el horario siguiente: 8:00 a 12:00 a.m. y 1:00 a 3:00 p.m. Finalmente, le informamos que se dejará constancia de los resultados de la investigación aquí mencionada, en el correspondiente Informe de Resultados que quedará inserto en el Expediente, con base en el cual se ordenará el Archivo de las Actuaciones realizadas o en el Inicio del Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades, previsto en el Capítulo IV del Título III de la referida Ley Orgánica, a tenor de lo previsto en el artículo 81 ejusdem.

BETZABE DEL VALLE BASTARDO FLORES
Contralora Interventora del Municipio Turístico el Morro,
Lcdo. Diego Bautista Urbaneja, Lechería estado Anzoátegui.
Resolución N° 0 1- 00-000047 de fecha 13-02-2019.
Publicada en Gaceta Oficial No. 41.687 de fecha 05 de Agosto 2019.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29-07-2021



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ANZOÁTEGUI
CONTRALORIA DEL MUNICIPIO TURISTICO EL MORRO
"LCDO. DIEGO BAUTISTA URBANEJA"



DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DESCENTRALIZADA

Al ciudadano OMAR JESÚS OLIVO CHACÍN, MARITZA DEL VALLE GUARAMATA NATERA, DEL VALLE COROMOTO RICO, titulares de la cédula de identidad N° V- 5.302.296, V- 8.277.278, V- 8.342.529, respectivamente, de conformidad con el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, se le informa que este Organismo Contralor, a través de la Dirección de Control de la Administración Central y Descentralizada, en el ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los artículos 46 y 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con lo establecido en los artículos 70 y 72 del Reglamento de la mencionada Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Organización de la Contraloría del Municipio Turístico El Morro "Lcdo. Diego Bautista Urbaneja" del Estado Anzoátegui en el Capítulo III, Numeral 8, Marco Organizacional "Dirección de Control de la Administración Central y Descentralizada" de la Resolución N° CM.003.2019 de fecha 30-01-2019, Publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N° 010/2019 de fecha 31-01-2019, en concordancia con lo previsto en la Sección III, Norma Específica II, Asunto: Auto de Proceder, de la Resolución N° CM.010.2017 de fecha 19-05-2017, publicada en Gaceta Municipal N° 007-2017 Extraordinaria de fecha 24-05-2017, contentiva del "Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Potestad Investigativa", acordó iniciar las investigaciones relacionada con los resultados de las Actuaciones Fiscales practicadas al Instituto Municipal Autónomo de Cooperación y Atención para la Salud de Urbaneja (I.M.A.S.U.R) del Municipio Turístico El Morro "Lcdo. Diego Bautista Urbaneja" del Estado Anzoátegui, las cuales estuvieron orientadas a evaluar la Legalidad, Exactitud Y Sinceridad De Las Operaciones Administrativas, Planificación Y Presupuestos, Financieros, Legales Y Técnicos; durante los Ejercicios Económicos Financieros 2015 - 2016. De igual forma, determinar si se han cumplido las disposiciones constitucionales, legales y sublegales correspondiente al plan de organización, las políticas y normas. Finalmente, verificar el cumplimiento de las metas y objetivos, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015. Se Hace del conocimiento del ciudadanos Omar Jesús Olivo Chacín, Maritza Del Valle Guaramata Natera, Del Valle Coromoto Rico, en su condición de Interesados Legítimos, en virtud de haberse desempeñado como Director- Presidente, Directora De Administración Y Finanzas, Administrador Iii - Jefe Presupuesto, en los periodos correspondientes y en tal carácter haber intervenido en el referido proceso, que agotada las gestiones dirigidas a practicar su Notificación Personal, se procede a efectuar la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, por haber resultado impracticable la Notificación Personal, en virtud de lo cual, transcurrido quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Cartel, usted o sus Representantes Legales se entenderán notificados y a derecho para todas las fases del procedimiento, que se desarrollen en esta Dirección de Control. A los fines de garantizar su derecho a la defensa consagrado en el artículo 49, numeral 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se le concede un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del momento en que surta efectos la presente notificación, para exponer los alegatos y promover las pruebas que estime necesarias para su defensa, en relación con la presunta ocurrencia de los actos, hechos u omisiones que se investigan. Vencido dicho plazo y en caso de haber promovido alguna actividad probatoria, se procederá a su evacuación en un lapso de quince (15) días hábiles, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 55 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Una vez notificados ustedes o sus Representantes Legales, tendrán acceso inmediato a los Expediente identificado con el N° CM-DCAD-PI-001-2021, localizado en los archivos de la Dirección de Control de la Administración Central y Descentralizada de la Contraloría del Municipio Turístico El Morro "Lcdo. Diego Bautista Urbaneja" del Estado Anzoátegui, ubicada en la Avenida Principal de Lechería cruce con calle Onoto Lechería Edo. Anzoátegui; en el horario siguiente: 8:00 a 12:00 a.m. y 1:00 a 3:00 p.m. Finalmente, le informamos que se dejará constancia de los resultados de la investigación aquí mencionada, en el correspondiente Informe de Resultados que quedará inserto en el Expediente, con base en el cual se ordenará el Archivo de las Actuaciones realizadas o en el Inicio del Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades, previsto en el Capítulo IV del Título III de la referida Ley Orgánica, a tenor de lo previsto en el artículo 81 ejusdem.

BETZABE DEL VALLE BASTARDO FLORES
Contralora Interventora del Municipio Turístico el Morro,
Lcdo. Diego Bautista Urbaneja, Lechería estado Anzoátegui.
Resolución N° 0 1- 00-000047 de fecha 13-02-2019.
Publicada en Gaceta Oficial No. 41.687 de fecha 05 de Agosto 2019.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29-07-2021

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA
01 DE MARZO, S.A.**

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Empresa
Constructora 01 de Marzo. S.A .
a través de su presidente

José Ramón Pena Díaz C.I. 8.270.342,

Se Convoca a los Socios de la Empresa a una Asamblea Extraordinaria el día 03 de Agosto del presente año 2021; hora: 09:00 a.m., en la sede del Taller de la Constructora, ubicado en Barcelona, sector Mesones, Edo. Anzoátegui, se harán tres (3) llamados a las 09:00 a.m., 10:00 a.m., y 11:00 a.m., y con el quórum presente se realizará la Asamblea y se tomarán las decisiones en el marco de la Ley

SE TRATARÁN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. Auditoría de los Estados Financieros (bienes comprados con dinero de la empresa)
2. Establecer los bienes e inmuebles de la empresa
3. Finiquitar cuenta con el Abogado Gempy Guevara
4. Partición y liquidación de la empresa
5. Revisión y posesión de los libros contables de la empresa
6. Inventario del depósito de Repuestos del taller (metodología y contratación del personal para tal fin)
7. Caso del Sr. Luis Alberto Martínez, motores y accesorios
8. Rendición de cuentas y gastos actualizados

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29-07-2021

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ANZOÁTEGUI
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SIMÓN RODRÍGUEZ
SINDICATURA MUNICIPAL**



**AÑOS: 210 y 162
El Tigre, 26 Junio de 2021
SE HACE SABER**



A "LI GUOCHUN", titular de la Cédula de Identidad Nro. E-84.556.639, que deberá comparecer por ante la Sindicatura Municipal del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en auto su notificación, a fin de tratar asunto relacionado con el Procedimiento Administrativo de Rescate de terreno, ubicada en la Calle en Proyecto c/c Calle en Proyecto c/c Calle en Proyecto y Carretera Corpoven Sector Zona Industrial de esta ciudad de El Tigre, cuyos linderos son: NORTE: Con Calle en Proyecto, midiendo Setenta y Ocho metros con Cuarenta y Cinco centímetros (78,45 Mts); SUR: Con Carretera Corpoven, midiendo Setenta y Ocho metros con Cuarenta y Cinco centímetros (1 Mts); ESTE: Con Terrenos Baldíos, midiendo Ciento Treinta y Ocho metros (138,00 Mts); y OESTE: Con Calle en Proyecto, midiendo Ciento Veintiocho metros (128 Mts) Dando una superficie total de 10.433,85 M2, el cual está siendo sustanciado por la Sindicatura Municipal con el expediente Nro. R2S-007-2020 y podrá ser leído y copiado.

Notificación que se hace, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativo (LOPA), concediéndole un plazo de quince (15) días hábiles para que exponga sus razones

**(Fdo.) ABOG. MARIELA GUZMÁN
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
De la Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez
Gaceta Municipal N°6537, de fecha 06 de Junio de 2017
Juramentación N° 015, de fecha 06 de Junio 2017**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29-07-2021

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Segundo Municipio Ordinario
y Ejecutores de Medidas
de los Municipios Simón Bolívar, Diego Bautista Urbaneja,
Juan Antonio Sotillo y Guanta de la
Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui.
Barcelona, dos de junio de dos mil veintiuno.
210° y 162°**

**ASUNTO ANTIGUO: BP02-V-2019-000361
ASUNTO VIRTUAL T2-MUN-SB-V-2019- 000361
EDICTO**

SE HACE SABER, a los Herederos desconocidos, de quien en vida se llamara JUSTINO RAFAEL MARVAL, con cédula de identidad Nro. 459.099, fallecido en fecha 14 de agosto de 2020, que por auto de fecha 02 de junio de 2021, recaído en el ASUNTO ANTIGUO: BP02-V-2019-000361 - ASUNTO VIRTUAL T2-MUN-SB-V-2019- 000361-. contentivo en juicio por Desalojo de local comercial interpuesto por quien en vida se llamara JUSTINO RAFAEL MARVAL, con cédula de identidad Nro. 459.099 contra INVERSIONES LA ESQUINA DE LUCIANA C.A., REPRESENTADA POR EL CIUDADANO, EDGAR JOSE RONDON FIGUEROA, EN SU CONDICION DE PRESIDENTE, registrada en fecha 4 de abril de 2016, por ante el Registro Mercantil Primero de esta Circunscripción Judicial, bajo el Nro. 262, Tomo 21-A, inscrita en el Registro de Información Fiscal J-407610058, que por auto de esta misma fecha, y con fundamento en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, este Tribunal acordó, emplazar a los herederos desconocidos del fallecido Justino Rafael Marval, para que comparezcan ante este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia, de la ciudad de Barcelona, capital del estado Anzoátegui, a darse por citados en el mencionado juicio, dentro del lapso de sesenta días continuos, en las horas destinadas para el Despacho, computados a partir de la consignación en autos del ultimo Edicto debidamente publicado en la prensa, y de haberse cumplido con la formalidad de su fijación en la Cartelera del Tribunal, a exponer lo que crean conveniente en relación al mencionado juicio. El Edicto, se ordenó publicar en los Diarios "Ultimas Noticias", del Área Metropolitana de Caracas, y "El Tiempo", de la ciudad de Puerto La Cruz, durante sesenta (60) días, dos veces por semana.

**La Juez,
(Fdo.) María Eugenia Pérez**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29-07-2021

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE:**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL ESTADO ANZOATEGUI**

**El Tigre, 07 de junio de dos mil veintiuno.
211° y 162°**

**ASUNTO: T-2-INST-ET-V-2021-000273
EDICTO**

SE HACE SABER:

A todos los herederos desconocidos del ciudadano HASSAN MURHIB KANJ, (fallecido), quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.306.196, cuyo último domicilio fue en la Avenida José Antonio Anzoátegui, Edificio Motores Anaco, Apartamento N° 1, Planta Alta de la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, parte codemandada, en la demanda de ACCION MERO DECLARATIVA DE RELACION CONCUBINARIA, el cual se encuentra en fase introductoria; seguido por ante este Juzgado, por la ciudadana LOURDES JOSEFINA MAITA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.465.870, domiciliada en la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, la cual se sustancia en el Asunto T-2-INST-ET-V-2021-000273, que deben comparecer por ante éste Tribunal a darse por citados, en un término de sesenta (60) días continuos a la constancia en autos de la publicación y consignación, que del presente edicto se haga, el cual será publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS y EL TIEMPO, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

**LA JUEZ,
(Fdo.) ROSLEY BARRIOS FLORES
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(Fdo.) MARIELIS SOMWARU QUIJADA
RBF/pqm**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27-07-2021

CONVOCATORIA

**SE CONVOCA A TODOS
LOS COPROPIETARIOS DE
RESIDENCIAS LA ESMERALDA
R.I.F.: J-30732311-6**

A una Asamblea Ordinaria
el día Sábado 31 de Julio
de 2021 en el área de la piscina,
a las 10:00 am.

**PUNTO ÚNICO
A TRATAR:**

**Elección de Junta
de Condominio 2021**

Segundo llamado
10:30 am.

Tercer y último llamado
11:00 am.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27-07-2021

**UNICO CARTEL DE SUBASTA PUBLICA
SE HACE SABER:**

Que en el juicio de RECURSO CONTENCIOSO TRIBUTARIO, propuesta por LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO FERNANDO DE PEÑALVER, en contra de la empresa ENERGY COAL DE VENEZUELA C.A. y de este domicilio, será vendido en Subasta Pública en la Sala de Despacho de este Tribunal, a las once (11:00) de la mañana, del quinto (5to.) día de despacho siguiente a la publicación y consignación en autos que del presente cartel se haga, el cual será publicado en el diario "EL TIEMPO", situadas en esta localidad, los siguientes bienes muebles: seis (06) seis gabarras en las costas del municipio Fernando de Peñalver de Puerto Píritu.

Que la subasta versará sobre la propiedad del deslindado inmueble, a los fines de liquidar la comunidad conyugal.-

Que para más información debe acudir a la secretaria de este Juzgado en horas de despacho.-

**El Juez Temporal
Abg. RUBEN GONZALO
RODRIGUEZ GARCIA
El Secretario
Abg. PEDRO JOSE ROMERO RODRIGUEZ**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27-07-2021



CONVOCATORIA

CONDominio CIUDAD REAL VILLAS BOLÍVAR J-40506639-3

Ubicado en la autopista José Antonio Anzoátegui, urbanización Ciudad Real, Barcelona estado Anzoátegui, convoca a todos los copropietarios a una Asamblea General a celebrarse el sábado 31 de Julio de 2021 (31/07/2021) en el área techada de la piscina del conjunto residencial

- 1º CONVOCATORIA 06:00 pm
2º CONVOCATORIA 06:30 pm
3º CONVOCATORIA 07:00 pm

PUNTOS A TRATAR:

- 1- Informe de Gestión período 2020 – 2021.
2- Elección de Junta de Condominio 2021 – 2022.
3- Selección y Nombramiento de Administrador

Junta de Condominio Administración Barcelona 27 de Julio de 2021

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27-07-2021

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SU NOMBRE: JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOATEGUI El Tigre, 07 de junio de dos mil veintiuno. 211º y 162º

ASUNTO: T-2-INST-ET-V-2021-000273 EDICTO SE HACE SABER:

A todos los herederos desconocidos del ciudadano HASSAN MURHIB KANJ, (fallecido), quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.306.196, cuyo último domicilio fue en la Avenida José Antonio Anzoátegui, Edificio Motores Anaco, Apartamento N° 1, Planta Alta de la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, parte codemandada, en la demanda de ACCION MERO DECLARATIVA DE RELACION CONCURSIONARIA, el cual se encuentra en fase introductoria; seguido por ante este Juzgado, por la ciudadana LOURDES JOSEFINA MAITA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.465.870, domiciliada en la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, la cual se sustancia en el Asunto T-2-INST-ET-V-2021-000273, que deben comparecer por ante éste Tribunal a darse por citados, en un término de sesenta (60) días continuos a la constancia en autos de la publicación y consignación, que del presente edicto se haga, el cual será publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS y EL TIEMPO, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

LA JUEZ, (Fdo.) ROSLEY BARRIOS FLORES LA SECRETARIA ACCIDENTAL, (Fdo.) MARIELIS SOMWARU QUIJADA RBF/pqm

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26-07-2021

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIAL Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Marítimo de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui Barcelona, catorce de julio de dos mil veintiuno 210º y 161º ASUNTO N°: T-2-INST-V-2021-000677

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER: A los Faustino Antonio Mejias Hernandez y Ludmila Hildegard Roroch Martynok, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad, N° 11.307.846 y 18.041.537, respectivamente; que este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó librarle Cartel de Citación de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, en el juicio de Resolución de Contrato, intentado por el ciudadano Cesar Ignacio Figueroa Silvera, en contra de ustedes; en tal sentido debe darse por citado a través del correo electrónico de este Tribunal el cual es tsequdomstanciaanz@gmail.com, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente cartel se haga a los autos, por si o por medio de apoderados, en horas de despacho cuyo horario está comprendido de 08:30 a.m. a 02:00 p.m.- Se le advierte que de no comparecer en el lapso antes indicado, el Tribunal procederá a designarles Defensor Judicial con quien se entenderá su citación y demás actos del proceso.- Este Cartel deberá ser publicado en los Diarios EL TIEMPO y ULTIMAS NOTICIAS, editados en la ciudad de Puerto la Cruz del Estado Anzoátegui y Caracas, Distrito Capital, respectivamente, en letra grande y con una dimensión que facilite su lectura. Igualmente, se le informa que el referido Cartel se encuentra publicado en la pagina web de este Tribunal, cuya dirección es www.anzoategui.scc.gov.ve.

El Juez (Fdo.) Leonardo Lárez Hernández La Secretaria (Fdo.) Aixa Boyer

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25-07-2021



CARTEL DE NOTIFICACION

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2020, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: SERVICIOS INDUSTRIALES ORBE, C.A, con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-40916979-0; en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la Resolución Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2021/154/001699, de fecha 16/06/2021, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparo N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2020/IVA/00493/07, de fecha 19/01/2021, notificada el 28/01/2021, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto al Valor Agregado (Retenciones), correspondiente al Ejercicio Fiscal: ENERO 2019 HASTA ABRIL 2019: Impuesto: Bs.: 643.926.481,19; Multa: Bs.: 987.597.098.060,24; e Intereses: Bs.: 710.866.773,64. Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 272 y siguientes del COT/2020, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 286 y siguientes, del Código ut supra mencionado.

(Fdo.) ALEXANDER HERAS MUJICA Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001, publicado en Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24-07-2021

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO ANACO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOATEGUI

Anaco, 19 de Julio de 2021 210º y 161º EDICTO

SE HACE SABER:

Que en la Solicitud de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, formulada por la ciudadana: ANA JOSEFINA BELLO GOMEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. V-2.523.238, de este domicilio de Anaco, debidamente asistida por el Abogado: OSCAR ANTONIO MARCANO, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 33.949, de este domicilio de Anaco, mediante la cual pretende se le declare, como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA del extinto ciudadano: IVAN JOSE GOMEZ BELLO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-12.438.852 y falleció ab-intestato en fecha: Dos (02) de Mayo de 2021, en esta ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui; este Tribunal ordenó emplazar a todas aquellas personas que puedan tener interés directo o manifiesto en el petitorio de la solicitud, la cual se sustancia en el Expediente signado con el N°. T-2-MUN-A-S-2021-000458, para que comparezcan ante este Tribunal a exponer lo que consideren conveniente, dentro de los Quince (15) días siguientes a la publicación, consignación y fijación en la cartelera de este Tribunal, que del presente Edicto se haga, el cual será publicado en los Diarios de circulación nacional, el Diario el Tiempo y Ultimas Noticias y además en la página web del tribunal supremo de Justicia: www.tsj.gov.ve, de cuyas actuaciones deberá dejar constancia en autos la Secretaria de este Despacho a los fines de proveer sobre los petitorios de la solicitud en referencia.

El Juez Segundo de Municipio (Fdo.) Dr. Tomas Rafael Aguilera Marín La Secretaria Temporal (Fdo.) Abg. Naleska Rodríguez EXP.T-2-MUN-A-S-2021-000458.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22-07-2021

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIAL Tribunal de Mediación y Sustanciación de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado Anzoátegui - Barcelona

Barcelona, 06 de julio de dos mil veintiuno 210º y 161º

ASUNTO: BP02-V-2018-000791

CARTEL DE REMATE

SE HACE SABER:

Que en este Tribunal, a la hora que oportunamente se fijará el juicio de PARTICION Y LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CONYUGAL, presentada por la ciudadana JENNIFER LORENA MONSALVE, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, cédula de identidad V-12.460.337, debidamente asistida por el abogado en ejercicio ALFREDO RAFAEL CABRERA MARCANO, inscrita en el IPSA bajo el Nro. 63.442, en donde se encuentra involucrada la adolescente: (Identidad omitida de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), será subastado un inmueble propiedad de la comunidad conyugal, constituido por una casa de vivienda distinguida con el N° 102-52, ubicada en la Urbanización Bosque Residencial El Ingenio, en el sector denominado de la Ciudad de Barcelona, Municipio Bolívar del estado Anzoátegui, "Vivienda Bifamiliar Aislada" -el cual tiene las siguientes medidas ciento cincuenta metros cuadrados (150 m2) de terreno y ciento cuarenta y seis metros cuadrados (146 m2) de construcción, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: parcela N°102-45, SUR: Calle de Circulación, ESTE: Parcela 102-51 y OESTE: Parcela N° 102-53 teniendo un porcentaje de parcelamiento 0,14645%, dicho inmueble se encuentra Registrado por ante el Registro Inmobiliario del Municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui, bajo el N° 33, Folio 235 al 244, Protocolo Primero Tomo Quinto, Segundo: Trimestre del año 2004, de fecha 16/04/2004. Que la subasta versará sobre la propiedad del inmueble ut supra identificado, para pagar con su producto los pasivos señalados en el informe del partidor, que incluyen los gastos de Honorarios del Partidos, y los gastos de publicación de la subasta, y la cantidad repartirá en partes iguales entre los miembros de la comunidad conyugal, los ciudadanos JENNIFER LORENA MONSALVE y HILARIO GUEVARA CHACIN, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de Identidad Nros. V-12.460.337 y V-7.743.040, a quienes les corresponderá una alícuota del 50%.

Que el inmueble a subastarse ha sido justipreciado en la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ESTADOUNIDENSE (\$45.620,62), y no se oirán posturas que bajen del precio del Justiprecio. Que para más información deberán acudir por ante el Secretario del Tribunal en horas de Despacho.

A la parte interesada que el presente cartel deberá ser publicado en el Diario EL TIEMPO, y en dimensiones que permitan su visualización, y consignarlo ante este tribunal dentro de los quince días siguientes a la presente fecha, y de no hacerlo en dicho lapso el mismo quedará sin validez.

LA JUEZA PROVISORIA (Fdo.) ABG. SULEIMA PEREZ GARCIA LA SECRETARIA (Fdo.) ABG. CLARA ASTUDILLO SPG/JuanMaleno.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22-07-2021

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL**

**Tribunal Segundo Municipio Ordinario
y Ejecutores de Medidas**
de los Municipios Simón Bolívar, Diego Bautista Urbaneja,
Juan Antonio Sotillo y Guanta de la
Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui.
Barcelona, dos de junio de dos mil veintiocho.
210° y 162°

**ASUNTO ANTIGUO: BP02-V-2019-000361
ASUNTO VIRTUAL T2-MUN-SB-V-2019- 000361
EDICTO**

SE HACE SABER, a los Herederos desconocidos, de quien en vida se llamara JUSTINO RAFAEL MARVAL, con cédula de identidad Nro. 459.099, fallecido en fecha 14 de agosto de 2020, que por auto de fecha 02 de junio de 2021, recaído en el ASUNTO ANTIGUO: BP02-V-2019-000361 - ASUNTO VIRTUAL T2-MUN-SB-V-2019- 000361-. contenido en juicio por Desalojo de local comercial interpuesto por quien en vida se llamara JUSTINO RAFAEL MARVAL, con cédula de identidad Nro. 459.099 contra INVERSIONES LA ESQUINA DE LUCIANA C.A., REPRESENTADA POR EL CIUDADANO, EDGAR JOSE RONDON FIGUEROA, EN SU CONDICION DE PRESIDENTE, registrada en fecha 4 de abril de 2016, por ante el Registro Mercantil Primero de esta Circunscripción Judicial, bajo el Nro. 262, Tomo 21-A, inscrita en el Registro de Información Fiscal J-407610058, que por auto de esta misma fecha, y con fundamento en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, este Tribunal acordó, emplazar a los herederos desconocidos del fallecido Justino Rafael Marval, para que comparezcan ante este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia, de la ciudad de Barcelona, capital del estado Anzoátegui, a darse por citados en el mencionado juicio, dentro del lapso de sesenta días continuos, en las horas destinadas para el Despacho, computados a partir de la consignación en autos del último Edicto debidamente publicado en la prensa, y de haberse cumplido con la formalidad de su fijación en la Cartelera del Tribunal, a exponer lo que crean conveniente en relación al mencionado juicio. El Edicto, se ordenó publicar en los Diarios "Últimas Noticias", del Área Metropolitana de Caracas, y "El Tiempo", de la ciudad de Puerto La Cruz, durante sesenta (60) días, dos veces por semana.

**La Juez,
(Fdo.) María Eugenia Pérez**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22-07-2021



PODER ELECTORAL

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISION DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
ESTADO ANZOÁTEGUI
MUNICIPIO SOTILLO
PARROQUIA POZUELOS**

Pozuelos, 16/07/2021

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica al (la) ciudadano (a): MAGGLORYS YOHANA LOPEZ TOLEDO, titular de la cédula de identidad N° V-17.973.620, de nacionalidad VENEZOLANA; que en fecha: ___/___/___, el (la) ciudadano (a): MIGUEL ANTONIO CABRERA FEO, titular de la cédula de identidad N° V-21.436.819, se presentó ante esta Unidad de Registro Civil parroquia Pozuelos, para solicitar la DISOLUCIÓN de la Unión Estable de Hecho realizada bajo el Acta N° 96, Folio N° 96, Tomo 01, de Fecha: 24/05/2018. Cumpliendo con lo establecido, La declaración de disolución de dicha acta quedo inscrita bajo el Acta N° ____. Folio ____, Tomo ____ de fecha ____, en los libros de Union Estable de Hecho llevados por este Registro Civil.-



FECHA DE PUBLICACIÓN: 21-07-2021

SE CONVOCA

**A todos los Propietarios y
Coopropietarios de Residencia
Dinastía, a una Asamblea
Extraordinaria a realizarse
el día 30 de julio 2021,
en el área de la piscina**

**1er. Llamado 6:00 pm
2do. Llamado 6:30 pm
3er. Llamado 7:00 pm**

ÚNICO PUNTO A TRATAR:

**1- Elección de la Junta de
Condominio 2021 – 2022**

**Se agradece puntual asistencia
como la participación de todos
los propietarios de la residencia y
autorización firmada**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21-07-2021

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE:**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL ESTADO ANZOATEGUI**

**El Tigre, 07 de junio de dos mil veintiocho.
211° y 162°**

**ASUNTO: T-2-INST-ET-V-2021-000273
EDICTO**

SE HACE SABER:

A todos los herederos desconocidos del ciudadano HASSAN MURHIB KANJ, (fallecido), quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.306.196, cuyo último domicilio fue en la Avenida José Antonio Anzoátegui, Edificio Motores Anaco, Apartamento N° 1, Planta Alta de la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, parte codemandada, en la demanda de ACCION MERO DECLARATIVA DE RELACION CONCUBINARIA, el cual se encuentra en fase introductoria; seguido por ante este Juzgado, por la ciudadana LOURDES JOSEFINA MAITA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.465.870, domiciliada en la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, la cual se sustancia en el Asunto T-2-INST-ET-V-2021-000273, que deben comparecer por ante éste Tribunal a darse por citados, en un término de sesenta (60) días continuos a la constancia en autos de la publicación y consignación, que del presente edicto se haga, el cual será publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS y EL TIEMPO, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

**LA JUEZ,
(Fdo.) ROSLEY BARRIOS FLORES
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(Fdo.) MARIELIS SOMWARU QUIJADA
RBF/pqm**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20-07-2021



PODER ELECTORAL

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISION DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
OFICINA/UNIDAD DE REGISTRO CIVIL DE
NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica a la ciudadana: MICHEL ANDREINA ALCALA FERNANDEZ, Titular de la cédula de identidad N° V-19.331.428, de nacionalidad VENEZOLANA; que en fecha: 09-07-2021, el ciudadano: ROGER MANUEL SANTANA BRICEÑO, Titular de la cédula de identidad N° V-24.637.466, se presentó ante la Oficina Municipal de Registro Civil Juan Antonio Sotillo para declarar la Disolución de la Unión Estable de Hecho inscrita en los Libros de Unión Estable de Hecho, bajo el Acta N° 153, Folio: 153, Tomo 01, de Fecha: 23/02/2016

**Registrador (a) Civil
(Fdo.) Deira Villarroel Jiménez
C.I: 14.632.468**

**Resolución N° 0030 de fecha 29/06/2020
N° Gaceta 0030 de fecha 29/06/2020**



Para ser llenado por el (la) notificado (a),
Nombre _____ y apellido: _____
Documento de identidad N°: _____ Firma: _____
Fecha de la notificación: **21/07/2021**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20-07-2021

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE:**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL ESTADO ANZOATEGUI**

**El Tigre, 07 de junio de dos mil veintiocho.
211° y 162°**

**ASUNTO: T-2-INST-ET-V-2021-000273
EDICTO**

SE HACE SABER:

A todos los herederos desconocidos del ciudadano HASSAN MURHIB KANJ, (fallecido), quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.306.196, cuyo último domicilio fue en la Avenida José Antonio Anzoátegui, Edificio Motores Anaco, Apartamento N° 1, Planta Alta de la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, parte codemandada, en la demanda de ACCION MERO DECLARATIVA DE RELACION CONCUBINARIA, el cual se encuentra en fase introductoria; seguido por ante este Juzgado, por la ciudadana LOURDES JOSEFINA MAITA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.465.870, domiciliada en la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, la cual se sustancia en el Asunto T-2-INST-ET-V-2021-000273, que deben comparecer por ante éste Tribunal a darse por citados, en un término de sesenta (60) días continuos a la constancia en autos de la publicación y consignación, que del presente edicto se haga, el cual será publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS y EL TIEMPO, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

**LA JUEZ,
(Fdo.) ROSLEY BARRIOS FLORES
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(Fdo.) MARIELIS SOMWARU QUIJADA
RBF/pqm**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19-07-2021

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE PROPIETARIOS**

Fecha: Lunes 26 de julio de 2021

Hora: 7:30 pm

**Lugar: Caney del Conjunto
Residencial**

2da. Fecha:

Martes 03 de Agosto de 2021

Hora: 7:30 pm

NOTA:

En caso de no tener el quórum de las 2/3 partes de los propietarios en la primera asamblea, se realizará la segunda y se tomarán decisiones con los propietarios asistentes


PUNTOS A TRATAR:

1. Invitación a la J.C. a la Defensoría del Pueblo
2. Citaciones a Polibólvár a varios vecinos
3. Información importante sobre legalización de la Junta de Condominio

**JUNTA DE CONDOMINIO
Conjunto Res. Casas del Sol**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17-07-2021

República Bolivariana de Venezuela
Estado Anzoátegui
Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez
Sindicatura Municipal
El Tigre, 21 Junio de 2021
SE HACE SABER






A, "FLOR SALAZAR SALAZAR Y FRANCISCO SALAZAR BASTARDO, venezolanos, mayores de edad, Titulares de la Cédulas de Identidad Nros. V-6.749.664 y V-5.395024, que deberán comparecer por ante la Sindicatura Municipal del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en auto su notificación, a fin de tratar asunto relacionado con el Procedimiento Administrativo de Rescate de terreno ubicado en la Carretera Vea Tigre-Tigrino, cuyos linderos son: NORTE: Con Calle 4 midiendo Treinta y Cinco metros (35,00 Mts); SUR: Con Carretera Vea, midiendo Treinta y Cinco metros (35,00 Mts); ESTE: Con Parcela B-7. midiendo Ciento Veintisiete metros con Diecisiete Centímetros (127,17 Mts); y OESTE: Con Parcela B-9, midiendo Ciento Veintisiete metros con Seis centímetros (127,06 Mts) Dando una superficie total de 4.453.40 M2. Según Informe Técnico, emanado de Catastro Urbano, según Oficio CU-M-015-2020 de fecha 18/12/2020. se hace saber que la parcela se encuentra registrada en la oficina de Catastro Urbano con el N° 21441; el cual esta siendo sustanciado por a Sindicatura Municipal con el expediente Nro R2S-015-2020, el cual podrá ser leído y copiado.

Notificación que se hace, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativo (LOPA), concediéndole un plazo de quince (15) días hábiles para que exponga sus pruebas y alegue sus razones.

**(Fdo) ABG.MARIELA GUZMAN
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL**
De la Alcaldía de Municipio Simón Rodríguez
Gaceta Municipal N° 6537, de fecha 06 de Junio de 2017
Juramentación N° 015, de fecha 06 de Junio de 2017

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17-07-2021

República Bolivariana de Venezuela
Estado Anzoátegui
Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez
Sindicatura Municipal
El Tigre, 26 de Junio de 2021
SE HACE SABER

A, "INVERSORA LONGO, C.A." representada por PASCUA LONGO DE RICCOBONO, titular de la Cédula de Identidad N° E-901.680, que deberá comparecer por ante la Sindicatura Municipal del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en auto su notificación, a fin de tratar asunto relacionado con el Procedimiento Administrativo de Rescate de Terreno llevado por ante este Despacho, sobre una Parcela de terreno ubicada en la Carretera Vea El Tigre, Sector 48 El Tigre, cuyos linderos son: NORTE: Via Vea San José de Guanipa, midiendo Ciento Veinte metros con Veintinueve centímetros (120,29 Mts); SUR: Con Terrenos Municipales, midiendo Ciento Veinte metros (119,64 Mts); ESTE: Con Instituto Venezolano de los Seguros Sociales midiendo Noventa y Siete metros con Cincuenta y Nueve centímetros (97,59 Mts); y OESTE: Con Terrenos Municipales midiendo Ciento Un metros con Dos centímetros (101,02 Mts). Dando una superficie total de 11.894,90 M2. El cual está siendo sustanciado por la Sindicatura Municipal por el expediente N° R2S-022-2020, el cual podrá ser leído y copiado.

Notificación que se hace, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), concediéndole un plazo de quince (15) días hábiles para que exponga sus pruebas y alegue sus razones.

**(Fdo) ABG.MARIELA GUZMAN
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL**
De la Alcaldía de Municipio Simón Rodríguez
Gaceta Municipal N° 6537,
de fecha 06 de Junio de 2017
Juramentación N° 015, de fecha 06 de Junio de 2017

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16-07-2021

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de **FERREHIERROS CAYEURIMA, C.A.**, Sociedad de Comercio la cual se constituyó mediante documento constitutivo-estatutario inscrito ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, bajo el número 44, tomo 17-A, de fecha 17 de marzo de 2014, posteriormente modificados mediante acta inscrita fecha 01 de agosto de 2019, ante el prenombrado Registro Mercantil bajo el N° 52, Tomo 39-A RM1ROBAR y se encuentra igualmente inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-40382090-2, para la celebración de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo previsto en la cláusula décima tercera de su documento constitutivo estatutario, la cual se celebrará el día 05 de agosto de 2021, a las 10:00 A.M. en el domicilio social de la compañía ubicado en la Avenida Cayaurima, Sector Cayaurima, local sin número, Municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui, donde funciona su fondo de comercio.

A fin de tratar y decidir el siguiente punto del orden del día:

PRIMERO: Deliberar y decidir sobre la aprobación o no de los balances generales de la sociedad correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2019 y 2020.

SEGUNDO: En virtud de la renuncia a su cargo presentada por FELIPE RODRIGUEZ ESPINOZA, deliberar sobre la rendición de cuentas de su gestión y en consecuencia decidir sobre la aprobación o no de la misma.

TERCERO: Decidir sobre la vacancia del cargo de presidente de la sociedad y la elección de un presidente de la sociedad con la consecuente modificación de la cláusula vigésima tercera del documento constitutivo estatutario de la compañía.

Se informa a los accionistas que está a su disposición depositada en las oficinas administrativas de la compañía una copia de los balances generales de la sociedad correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2019 y 2020, junto con el informe de la comisaría, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 306 del Código de Comercio, así como un informe de gestión del coadministrador relacionado al segundo punto del orden del día de la presente convocatoria.

Se advierte a los interesados legitimados en asistir a la Asamblea que se esperará su asistencia por un término de media hora y que de conformidad con lo previsto en la cláusula decima quinta del documento constitutivo estatutario. De conformidad con lo previsto en el documento constitutivo- estatutario y el artículo 277 del Código de Comercio se publicará la presente convocatoria por prensa de circulación en el domicilio social. Se advierte que de no formarse el quórum necesario se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 276 del Código de Comercio.

**POR LA JUNTA DIRECTIVA
REINALDO JOSE RODRIGUEZ
VICE PRESIDENTE**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16-07-2021

República Bolivariana de Venezuela
Estado Anzoátegui
Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez
Sindicatura Municipal
El Tigre, 21 de Junio de 2021
SE HACE SABER




A, "CARIBBEAN PROCESS AND TREATMENT, C.A.", representada por el ciudadano JORGE DANIEL ALMONACID, titular de la Cédula de Identidad N° E-82.134.370, que deberá comparecer por ante la Sindicatura Municipal del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en auto su notificación, a fin de tratar asunto relacionado con el Procedimiento Administrativo de Rescate de terreno ubicado en Avenida Peñalver N° 34, Sector San Francisco de Asis, Municipio Simón Rodríguez de esta ciudad El Tigre, cuyos linderos son: NORTE: Con Familia González, midiendo Cinco metros con Diez centímetros más Dieciocho metros con Treinta centímetros (5,10+18,30 Mts); SUR: Con Avenida Peñalver, midiendo Treinta y Dos metros con Ochenta centímetros (32,80 Mts); ESTE: Con Familia Chauran, midiendo Cuarenta y Ocho metros con Setenta y Cinco centímetros (48,75 Mts); y OESTE: Con Executive Renta Cars, midiendo Cuarenta y Seis metros con Cuarenta centímetros (46,40 Mts) Dando una superficie total de 1.516,60 M2, el cual está siendo sustanciado por la Sindicatura Municipal con el expediente Nro. R2S-010-2020, el cual podrá ser leído y copiado.

Notificación que se hace, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativo (LOPA), concediéndole quince (15) días hábiles para que se exponga sus pruebas y alegue sus razones.

**(Fdo) ABG.MARIELA GUZMAN
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL**
De la Alcaldía de Municipio Simón Rodríguez
Gaceta Municipal N° 6537, de fecha 06 de Junio de 2017
Juramentación N° 015, de fecha 06 de Junio de 2017

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16-07-2021

**República Bolivariana de Venezuela
Estado Anzoátegui
Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez
Sindicatura Municipal
El Tigre, 21 de Junio de 2021
SE HACE SABER**



A, FIDELIBUS FLOCCO GIUSEPPE, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.967.097 que deberá comparecer por ante la Sindicatura Municipal del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en auto su notificación, a fin de tratar asunto relacionado con el Procedimiento Administrativo de Rescate de terreno ubicado con una parcela de terreno ubicada en la Avenida España Sector La Charneca, de esta ciudad de El Tigre, cuyos linderos son: NORTE: Con Señor Jiménez, midiendo Ciento Siete metros con Veinte centímetros (107,20 Mts); SUR: Con Cervecería Oriente, midiendo Ciento Siete metros con Veinte centímetros (107,20 Mts); ESTE: Con Avenida España, midiendo Cuarenta y Nueva metros con Veinte centímetros (49,35 Mts); y OESTE: Con Calle Terreno Solo midiendo Cincuenta metros (50,00 Mts). Dando una superficie total de 5.333.20 M2. El cual está siendo sustanciado por la Sindicatura Municipal con el expediente N° R2S-021-2020, el cual podrá ser leído y copiado.

Notificación que se hace, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), concediéndole un plazo de quince (15) días hábiles para que se exponga sus pruebas y alegue sus razones.

**(Fdo) ABG. MARIELA GUZMAN
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
De la Alcaldía de Municipio Simón Rodríguez
Gaceta Municipal N° 6537,
de fecha 06 de Junio de 2017
Juramentación N° 015, de fecha 06 de Junio de 2017**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16-07-2021

**República Bolivariana de Venezuela
Estado Anzoátegui
Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez
Sindicatura Municipal
El Tigre, 26 de Junio de 2021
SE HACE SABER**



A, "SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS LOS LLANOS, C.A." Representada por el ciudadano: FABIO JOSÉ AYALA HIGUERA, titular de las Cédula de Identidad N° V-14.988.113 que deberá comparecer por ante la Sindicatura Municipal del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en auto su notificación, a fin de tratar asunto relacionado con el Procedimiento Administrativo de Rescate de terreno ubicado en Calle en Proyecto, detrás de Casa Nueva Portuguesa, sector Zona Industrial de esta ciudad, cuyos linderos son: NORTE: Con Juan Torrealba midiendo Cuarenta y Seis metros con Treinta y Siete Centímetros (46,37 Mts); SUR: Con Calle en Proyecto detrás de la Casa Portuguesa, midiendo Cuarenta y Seis metros con Dieciséis Centímetros (46,16 Mts); ESTE: Con Juan Pablo López, midiendo Cien Metros con Dieciocho Centímetros (100,18 Mts); y OESTE: Con Patio de Presinca midiendo Cien Metros con Treinta centímetros (100,30 Mts) Dando una superficie total de 4.638,46 M2, el cual está siendo sustanciado por la Sindicatura Municipal con el expediente N° R2S-005-2020, el cual podrá ser leído y copiado.

Notificación que se hace, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), concediéndole un plazo de quince (15) días hábiles para que exponga sus pruebas y alegue sus razones.

**(Fdo) ABG. MARIELA GUZMAN
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
De la Alcaldía de Municipio Simón Rodríguez
Gaceta Municipal N° 6537,
de fecha 06 de Junio de 2017
Juramentación N° 015, de fecha 06 de Junio de 2017**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16-07-2021

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
Adscrito al Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas
RIF: G-2400032-0**

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2020, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: SUPER MARKETING DG EXPRESS, C.A. con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-40864754-0; en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la Resolución Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2021/159, de fecha 25/06/2021, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2018/ISLR/00940/07, de fecha 04/09/2019, notificada el 19/05/2020, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto Sobre La Renta, correspondiente al Ejercicio Fiscal: 01/01/2016 al 31/12/2016 y 01/01/2017 al 31/12/2017: Impuesto: Bs.: 23.826,26; Multa: Bs.: 350.313.670.588,24; e Intereses: Bs.: 30.014,83; Se hace de conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 272 y siguientes del COT/2020, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 286 y siguientes, del Código ut supra mencionado.



**ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración
Aduanera y Tributaria Provisoria Administrativa
N° SNAT/2021/0001, publicado en
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15-07-2021

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
Adscrito al Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas
RIF: G-2400032-0**

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2020, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: COOPERATIVA PETRO SERVICIO ORIENTE, R.L. con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-29784137-7; en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la Resolución Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2021/173/001862, de fecha 09/07/2021, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2021/ISLR/00473/07, de fecha 03/05/2021, notificado en la misma fecha, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto Sobre La Renta, correspondiente al Ejercicio Fiscal: 01/01/2018 al 31/12/2018: Impuesto: Bs.: 204.726.968,78; Multa: Bs.: 481.686.985.364,71; e Intereses: Bs.: 216.944.713,33; Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 272 y siguientes del COT/2020, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributario, previsto en los Artículos 286 y siguientes, del Código ut supra mencionado.



**ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración
Aduanera y Tributaria Provisoria Administrativa
N° SNAT/2021/0001, publicado en
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15-07-2021

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL**

**Tribunal Segundo Municipio Ordinario
y Ejecutores de Medidas
de los Municipios Simón Bolívar, Diego Bautista Urbaneja,
Juan Antonio Sotillo y Guanta de la
Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui.
Barcelona, dos de junio de dos mil veintiuno.
210° y 162°**

**ASUNTO ANTIGUO: BP02-V-2019-000361
ASUNTO VIRTUAL T2-MUN-SB-V-2019- 000361
EDICTO**

SE HACE SABER, a los Herederos desconocidos, de quien en vida se llamara JUSTINO RAFAEL MARVAL, con cédula de identidad Nro. 459.099, fallecido en fecha 14 de agosto de 2020, que por auto de fecha 02 de junio de 2021, recaído en el ASUNTO ANTIGUO: BP02-V-2019-000361 - ASUNTO VIRTUAL T2-MUN-SB-V-2019- 000361-. contenido en juicio por Desalojo de local comercial interpuesto por quien en vida se llamara JUSTINO RAFAEL MARVAL, con cédula de identidad Nro. 459.099 contra INVERSIONES LA ESQUINA DE LUCIANA C.A., REPRESENTADA POR EL CIUDADANO, EDGAR JOSE RONDON FIGUEROA, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE, registrada en fecha 4 de abril de 2016, por ante el Registro Mercantil Primero de esta Circunscripción Judicial, bajo el Nro, 262, Tomo 21-A, inscrita en el Registro de Información Fiscal J-407610058, que por auto de esta misma fecha, y con fundamento en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, este Tribunal acordó, emplazar a los herederos desconocidos del fallecido Justino Rafael Marval, para que comparezcan ante este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia, de la ciudad de Barcelona, capital del estado Anzoátegui, a darse por citados en el mencionado juicio, dentro del lapso de sesenta días continuos, en las horas destinadas para el Despacho, computados a partir de la consignación en autos del ultimo Edicto debidamente publicado en la prensa, y de haberse cumplido con la formalidad de su fijación en la Cartelera del Tribunal, a exponer lo que crean conveniente en relación al mencionado juicio. El Edicto, se ordenó publicar en los Diarios "Últimas Noticias", del Área Metropolitana de Caracas, y "El Tiempo", de la ciudad de Puerto La Cruz, durante sesenta (60) días, dos veces por semana.

**La Juez,
(Fdo.) María Eugenia Pérez**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15-07-2021

**República Bolivariana de Venezuela
Estado Anzoátegui**

**Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez
Sindicatura Municipal
El Tigre, 21 de Junio de 2021
SE HACE SABER**





A, "EUTILIO ARISTIDES CORREA TORREALBA", Titular de la Cédula de Identidad N° V-8.343.641, que deberá comparecer por ante la Sindicatura Municipal del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en auto su notificación, a fin de tratar asunto relacionado con el Procedimiento Administrativo de Rescate de terreno ubicado en la Avenida España, sector la esperanza de esta ciudad, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: Con Francismo Moreno, midiendo Ochenta y Un metros con Treinta y Cinco Centímetros (81,35 Mts); SUR: Con Alberto Alfonso, midiendo Setenta y Nueve metros con Cincuenta y Cinco (79,55 Mts); ESTE: Con Avenida España (Actualmente Rotaría), midiendo Veinticuatro metros con Noventa centímetros (24,90 Mts); y OESTE: Con Ricardo Carreño, midiendo Veinticuatro metros con Noventa centímetros (24,90 Mts). Dando una superficie total de 2003,20 M2. El cual está siendo sustanciado por la Sindicatura Municipal con el expediente Nro. R2S-004-2020, el cual podrá ser leído y copiado.

Notificación que se hace, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), concediéndole un plazo de quince (15) días hábiles para que exponga sus pruebas y alegue sus razones.

**(Fdo.) ABG. MARIELA GUZMAN
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
De la Alcaldía de Municipio Simón Rodríguez
Gaceta Municipal N°6537,
de fecha 06 de Junio de 2017
Juramentación N°015, de fecha 06 de Junio de 2017**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14-07-2021

República Bolivariana de Venezuela
Estado Anzoátegui
Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez
Sindicatura Municipal
El Tigre, 26 de Junio de 2021
 
SE HACE SABER

A, "DILIA NOELIA RESPLANDOR", titular de las Cédulas de Identidad N° V-5.996.378, que deberá comparecer por ante la Sindicatura Municipal del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que se conste en auto su notificación, a fin de tratar asunto relacionado con el Procedimiento Administrativo de Rescate de terreno ubicado en la Calle en Proyecto c/c Calle en Proyecto y Carretera Corpoven Sector Zona Industrial, de esta ciudad El Tigre, cuyos linderos son: NORTE: Con Calle A-6, midiendo Ciento Veinte metros (120,00 Mts); SUR: Con Parcela A- 4, midiendo Ciento Veinte metros (120,00 Mts); ESTE: Con Terrenos Particulares, midiendo Treinta y Cinco metros (35,00 Mts); y OESTE: Con Calle Cinco (05) midiendo Treinta y Cinco metros (35,00 Mts). Dando una superficie total de 4.200,00 M2, el cual está siendo sustanciado por la Sindicatura Municipal con el expediente N° R2S-006-2020, el cual podrá ser leído y copiado.

Notificación que se hace, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), concediéndole un plazo de quince (15) días hábiles para que exponga sus pruebas y alegue sus razones.

(Fdo.) ABOG. MARIELA GUZMAN
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
De la Alcaldía de Municipio Simón Rodríguez
Gaceta Municipal N°6537,
de fecha 06 de Junio de 2017
Juramentación N°015, de fecha 06 de Junio de 2017


FECHA DE PUBLICACIÓN: 14-07-2021

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil y de Tránsito de la
Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui. -
Barcelona, catorce (14) de Diciembre
de dos mil veinte (2020)
210° y 161°
ASUNTO: T-3-INST-O-2016-000073
CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:

A los demandados ciudadanos CEDRID JOSÉ HERNANDEZ TORRES, YVICAY CASTRO DE HERNANDEZ, AMARILIS VILLACENCIO y JACKSON HERNANDEZ TORRES, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros 8.210.728, 8.227.648, 8.251.085 y 8.238.683, respectivamente, que este Tribunal en el juicio por ACCIÓN MERO DECLARATIVA, propuesta en su contra por el ciudadano ESTEBAN EORDOGH TERAN, venezolano, mayor de edad, titula de la cédula de identidad N° 4.018.178, mediante auto dictado en esta misma fecha, ordenó su notificación por Carteles, de conformidad con lo previsto en el Artículo 233 del Código de Procedimiento Civil, el cual deberá ser publicado en el Diario "EL TIEMPO", a los fines de notificarles que en fecha 22 de junio de 2017, fui designada como Juez Provisoria de este Juzgado, por la Comisión Judicial del Tribunal Supremo de Justicia, mediante oficio TSJ-CJ-1790-2017 y debidamente juramentada por ante la Rectoría de esta Circunscripción en fecha 17 de julio de 2016, según Acta N° 63, en sustitución de la Abogado CORALID JARAMILLO, me aboco al conocimiento de la presente causa, se le advierte que se le concede un lapso de diez (10) días de despacho, a los fines de quedar plenamente consumada su notificación, y que al vencimiento de dicho lapso, comenzará a transcurrir el lapso de 3 días de despacho, a tenor de lo establecido en el artículo 90 del Código de Procedimiento Civil, lapso que se computará tan pronto conste en autos el respectivo Cartel que se ordena publicar, y vencido como fuere mencionado lapso, se reanudará la presente causa en el estado en que se encontraba para el momento de su suspensión.

Jueza.-
(Fdo.) Yuly Mar Amaricua
Secretario.-
(Fdo.) Erwin Corrales.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14-07-2021

República Bolivariana de Venezuela
Estado Anzoátegui
Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez
Sindicatura Municipal
El Tigre, 21 Junio de 2021
 
SE HACE SABER

A la empresa, "ASFALTO DE VENEZUELA, CA (ASBENCA)" Representado por el ciudadano: **TEODORO DOMINGO ALCANTARA**, titular de las Cédula de Identidad N° **V-8.462.940**, apoderado general según consta en poder otorgado por ante la Notaría Primera de El Tigre, Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui de fecha 7 de agosto de 2007, bajo el Nro. 74, tomo 55 de los libros de autenticaciones llevados por esa Notaría, que deberá comparecer por ante la Sindicatura Municipal del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en auto su notificación, a fin de tratar asunto relacionado con el Procedimiento Administrativo de Rescate de terreno ubicado en la Vía Las Mercedes, Zona Industrial Sector 40 de esta ciudad, con una superficie total de 82.124,83 M2, cuyos linderos son los siguientes NORTE: Con Área de Portal Plaza II, midiendo Doscientos Cincuenta y Seis metros con Dieciocho centímetros más Doscientos Ochenta y Nueve metros con Veinte centímetros (256,18+289,20Mts); SUR: Con Parcela Ocupada, midiendo Trescientos Diecisiete metros con Noventa y Dos centímetros más Doscientos Veinticuatro metros con Sesenta y Dos centímetros más Ochenta y Ocho metros con Diecisiete centímetros (317,92+224,62+88,17 Mts); ESTE: Con Vía Las Mercedes, midiendo Ciento Sesenta y Cinco metros con Cincuenta y Nueve centímetros más Noventa y Cuatro metros con Cuarenta y Cuatro centímetros (165,+59+94,44 Mts); y OESTE: Con Área de Portal Plaza II, midiendo Ciento Ochenta y Nueve metros con Cuarenta y Cuatro centímetros (189,44 Mts). Dando una superficie total de 82.124,83 M2; el cual está siendo sustanciado por la Sindicatura Municipal con el expediente N° R2S-001-2020, el cual podrá ser leído y copiado.

Notificación que se hace, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), concediéndole un plazo de quince (15) días hábiles para que exponga sus pruebas y alegue sus razones.

(Fdo.) ABOG. MARIELA GUZMAN
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
De la Alcaldía de Municipio Simón Rodríguez
Gaceta Municipal N°6537, de fecha 06 de Junio de 2017
Juramentación N° 015, de fecha 06 de Junio de 2017

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14-07-2021

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE:
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL ESTADO ANZOATEGUI
El Tigre, 07 de junio de dos mil veintiuno.
211° y 162°
ASUNTO: T-2-INST-ET-V-2021-000273
EDICTO
SE HACE SABER:

A todos los herederos desconocidos del ciudadano HASSAN MURHIB KANJ, (fallecido), quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.306.196, cuyo último domicilio fue en la Avenida José Antonio Anzoátegui, Edificio Motores Anaco, Apartamento N° 1, Planta Alta de la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, parte codemandada, en la demanda de ACCION MERO DECLARATIVA DE RELACION CONCUBINARIA, el cual se encuentra en fase introductoria; seguido por ante este Juzgado, por la ciudadana LOURDES JOSEFINA MAITA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.465.870, domiciliada en la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, la cual se sustancia en el Asunto T-2-INST-ET-V-2021-000273, que deben comparecer por ante éste Tribunal a darse por citados, en un término de sesenta (60) días continuos a la constancia en autos de la publicación y consignación, que del presente edicto se haga, el cual será publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS y EL TIEMPO, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

LA JUEZ,
(Fdo.) ROSLEY BARRIOS FLORES
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(Fdo.) MARIELIS SOMWARU QUIJADA
RBF/pqm

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13-07-2021

ASAMBLEA DE PROPIETARIOS
CONDominio ETAPA 5
CONJUNTO RESIDENCIAL MARINA DEL REY

RIF: J-40330092-5
AV. R-16, SECTOR LA SALINA,
EL MORRO, LECHERÍA, MUNICIPIO TURÍSTICO
DIEGO BAUTISTA URBANEJA
DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Propiedad Horizontal, se convoca por medio de la presente a los propietarios de Conjunto Residencial Marina Del Rey, etapa 5, Costa Dorada, a una **ASAMBLEA ORDINARIA** que tendrá lugar en el Caney de la Etapa 5 Costa Dorada, el día:

1era. CONVOCATORIA
Viernes 16 de Julio 2021, 7:00 pm
2da. CONVOCATORIA
Viernes 23 de Julio 2021, 7:00 pm
3era. CONVOCATORIA
Viernes 30 de Julio 2021, 7:00 pm

PUNTOS A TRATAR:
1.- Informe de gestión
2.- Elección de Junta de Condominio
3.- Elección de Administrador

NOTA: En caso de no haber quórum en la primera y segunda convocatoria, serán válidas las decisiones tomadas por los asistentes en la tercera convocatoria

Lechería 12 de Julio 2021

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13-07-2021

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE:
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL ESTADO ANZOATEGUI
El Tigre, 07 de junio de dos mil veintiuno.
211° y 162°
ASUNTO: T-2-INST-ET-V-2021-000273
EDICTO
SE HACE SABER:

A todos los herederos desconocidos del ciudadano HASSAN MURHIB KANJ, (fallecido), quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.306.196, cuyo último domicilio fue en la Avenida José Antonio Anzoátegui, Edificio Motores Anaco, Apartamento N° 1, Planta Alta de la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, parte codemandada, en la demanda de ACCION MERO DECLARATIVA DE RELACION CONCUBINARIA, el cual se encuentra en fase introductoria; seguido por ante este Juzgado, por la ciudadana LOURDES JOSEFINA MAITA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.465.870, domiciliada en la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, la cual se sustancia en el Asunto T-2-INST-ET-V-2021-000273, que deben comparecer por ante éste Tribunal a darse por citados, en un término de sesenta (60) días continuos a la constancia en autos de la publicación y consignación, que del presente edicto se haga, el cual será publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS y EL TIEMPO, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

LA JUEZ,
(Fdo.) ROSLEY BARRIOS FLORES
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(Fdo.) MARIELIS SOMWARU QUIJADA
RBF/pqm

FECHA DE PUBLICACIÓN: 12-07-2021

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL**

Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil y de Tránsito de la de la
Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui
Barcelona, 01 de Junio del año 2021.
211° y 162°

**ASUNTO: T-3-INST-V-2021-000578
CARTEL DE EMPLAZAMIENTO.**

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que tengan interés manifiesto, o se crean con derecho en la Solicitud por motivo de INSERCIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, de la ciudadana LUISA JOSEFINA FRANCESCHI NOTARO, (hoy de cujus) propuesta por los abogados VICTOR RANIERI y ROBINSON SALAZAR, inscritos en el Inpreabogado bajo los N° 46.096 y 49.325, respectivamente, en sus carácter de Apoderados Judiciales del ciudadano HERNAN AUGUSTO TROCONIS FRANCESCHI, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.232.266. Quienes solicitan a este Juzgado; "La inserción de partida de nacimiento, de la ciudadana LUISA JOSEFINA FRANCESCHI NOTARO, (hoy de cujus), quien es nacida en fecha 15-04-1928, en la ciudad de Barcelona, Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, y fallecida en fecha 03-09-1966 y quien era hija de los ciudadanos CELESTINO FRANCESCHI y MERCEDES NOTARO VACCAREZZA, (ambos venezolanos, descendientes de italiano y fallecidos)" por este motivo se ordenó librar el presente cartel, mediante el cual se llama a todas aquellas personas que tengan interés manifiesto en el asunto planteado, a los fines de hacerse parte en el Juicio, asimismo se le hace saber, que el acto de contestación de la demanda, tendrá lugar al décimo (10°) día de despacho siguiente a la publicación, y consignación en autos del referido Cartel, el cual se publicará en el Diario "EL TIEMPO"

**LA JUEZA.
(Fdo.) YULY MAR AMARICUA.
EL SECRETARIO.
(Fdo.) ERWIN CORRALES.
ASUNTO: T-3-INST-V-2021-000578**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09-07-2021

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL**

Juzgado Superior Estadal Contencioso
Administrativo de la Circunscripción
Judicial del Estado Anzoátegui.
Barcelona, seis de julio de dos mil veintiuno
211° y 162°

**ASUNTO: BP02-G-2020-000005.
CARTEL DE EMPLAZAMIENTO
SE HACE SABER:**

Se hace saber a todo aquel que tenga interés, personal, legítimo y directo en el Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad interpuesto por el ciudadano CARLOS OLIVEIRA DOS SANTOS ABREU, titular de la cédula de identidad N° V-6.235.680, debidamente representado de abogado, en contra del Acto Administrativo dictado en Primera Discusión de Sesión Ordinaria celebrada por la Cámara del Consejo del Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, en fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil siete (2007), mediante el cual dicho Consejo Municipal desafecto una parcela de terreno, ubicada en la calle 6, cruce con carrera 38, urbanización Nueva Barcelona, Parroquia San Cristóbal Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui; Identificada con ficha Catastral N° 04-15-31-01 que deben comparecer por ante este Tribunal, para hacerse parte e informarse de la oportunidad en que se realizará la Audiencia de Juicio. Asimismo el demandante debe consignar su publicación dentro de los ocho (08) días de despacho siguientes a su retiro y el incumplimiento de esta última obligación se entenderá como desistimiento del Recurso y se ordenará el archivo del expediente, todo en atención a lo previsto en el artículo 81 de la Ley Organiza de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**La Juez
(Fdo.) Dra. Mirna Mas Y Rubi Spósito
El Secretario A/c,
(Fdo.) José Manuel Guerra Tovar
J/g**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09-07-2021



Puerto La Cruz, 01 de Julio de 2021

AVISO

**MUNDO ACERO ORIENTE, C.A.
Rif.: J-41323614-1**

Hace del conocimiento público que el **Sr. JOSÉ C. VILLEGAS**, titular de la Cédula de Identidad **N° V-14.665.491**, no presta sus servicios para nuestra empresa **MUNDO ACERO ORIENTE, C.A.**, motivo por el cual, no reconocemos ninguna transacción comercial que se haga a través de éste ciudadano. Notificación que se hace a los efectos de dejar sin validez cualquier negociación que se haga a través de él en nombre de nuestra empresa

**MUNDO ACERO
ORIENTE, C.A.
RIF: J-41323614-1**

**HUSSEIN CHEAITILLY
GERENTE GENERAL**

CALLE SUCRE EDIF. HUNG, PISO 1, OF 1, SECTOR CASCO CENTRAL,
PUERTO LA CRUZ, ESTADO ANZOÁTEGUI, ZONA POSTAL 6023

FECHA DE PUBLICACIÓN: 08-07-2021

CONVOCATORIA

Se convoca a los propietarios del
CONDominio BAHÍA REDONDA,
RIF-J-30440838-2

Ubicado en la Av. Tajamar,
a una Asamblea Extraordinaria
de Propietarios

**PRIMERA CONVOCATORIA:
Miércoles 14 de Julio de 2021,
a las 9:00 am
Lugar: Lobby del Conjunto**

PUNTOS A TRATAR:

- 1.- Informe de gestión desde Abril 2019 hasta Julio 2021
- 2.- Informe Administrativo
- 3.- Elección de Junta de Condominio
- 4.- Elección del Administrador

La administración

FECHA DE PUBLICACIÓN: 08-07-2021

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE:**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**
El Tigre, 07 de junio de dos mil veintiuno.
211° y 162°

**ASUNTO: T-2-INST-ET-V-2021-000273
EDICTO**

SE HACE SABER:

A todos los herederos desconocidos del ciudadano HASSAN MURHIB KANJ, (fallecido), quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.306.196, cuyo último domicilio fue en la Avenida José Antonio Anzoátegui, Edificio Motores Anaco, Apartamento N° 1, Planta Alta de la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, parte codemandada, en la demanda de ACCION MERO DECLARATIVA DE RELACION CONCUBINARIA, el cual se encuentra en fase introductoria; seguido por ante este Juzgado, por la ciudadana LOURDES JOSEFINA MAITA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.465.870, domiciliada en la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, la cual se sustancia en el Asunto T-2-INST-ET-V-2021-000273, que deben comparecer por ante éste Tribunal a darse por citados, en un término de sesenta (60) días continuos a la constancia en autos de la publicación y consignación, que del presente edicto se haga, el cual será publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS y EL TIEMPO, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

**LA JUEZ,
(Fdo.) ROSLEY BARRIOS FLORES
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(Fdo.) MARIELIS SOMWARU QUIJADA
RBF/pqm**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07-07-2021

CONVOCATORIA

**Condominio
Conjunto Residencial Pascal,
Primera Etapa, Bloque D
J-29494944-4**

Ubicado en la Avenida El Maguey,
Puerto La Cruz,
Estado Anzoátegui,
**Convoca a todos los Copropietarios
a una Asamblea Ordinaria, a
celebrarse el Jueves 08 de Julio de
2021, en el área del estacionamiento
del Conjunto Residencial**

**1ra. Convocatoria: 6:00 pm
2da. Convocatoria: 7:00 pm
3ra. Convocatoria: 8:00 pm**

PUNTO A TRATAR:

Elección de la nueva Junta de Condominio 2021-2022

**Junta de Condominio
Administración
05-07-2021**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 06-07-2021

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE:
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL ESTADO ANZOATEGUI

El Tigre, 07 de junio de dos mil veintiuno.
211° y 162°

ASUNTO: T-2-INST-ET-V-2021-000273
EDICTO

SE HACE SABER:

A todos los herederos desconocidos del ciudadano HASSAN MURHIB KANJ, (fallecido), quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.306.196, cuyo último domicilio fue en la Avenida José Antonio Anzoátegui, Edificio Motores Anaco, Apartamento N° 1, Planta Alta de la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, parte codemandada, en la demanda de ACCION MERO DECLARATIVA DE RELACION CONCUBINARIA, el cual se encuentra en fase introductoria; seguido por ante este Juzgado, por la ciudadana LOURDES JOSEFINA MAITA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.465.870, domiciliada en la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, la cual se sustancia en el Asunto T-2-INST-ET-V-2021-000273, que deben comparecer por ante éste Tribunal a darse por citados, en un término de sesenta (60) días continuos a la constancia en autos de la publicación y consignación, que del presente edicto se haga, el cual será publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS y EL TIEMPO, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

LA JUEZ,

(Fdo.) ROSLEY BARRIOS FLORES
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(Fdo.) MARIELIS SOMWARU QUIJADA
RBF/pqm

NOTIFICACIÓN

A.C. de Seguros para Vehículos
MAMPRECA R.L.

RIF. J-29920580-0

INFORMA

A sus clientes y/o asegurados que la oficina ubicada en la Avenida Miranda, a 50 metros del Liceo Fragachán, Anaco, Edo. Anzoátegui, **CESÓ** sus actividades el día 23-06-2021.

Cualquier información serán atendidos en los teléfonos:

0412-061.86.96

0281-266.05.47

FECHA DE PUBLICACIÓN: 06-07-2021

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02-07-2021